



MAT.: APRUEBESE PROGRAMA DENOMINADO "APOYO EN LA FORMULACIÓN, ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO FINANCIERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL".

ALGARROBO, 20 ABR 2023
DECRETO Nº 1027



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L Nº 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A Nº 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2023.

CONSIDERANDO:

1. La Secretaría de Planificación Comunal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, dentro de sus funciones según la ley Nº 18.695, es la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo social de la Comuna.

DECRETO:

- I. Apruébese **"Programa denominado apoyo en la formulación, elaboración, publicación y seguimiento técnico financiero de proyectos de inversión social"**, de la Secretaria de Planificación Comunal, a contar del 01 de mayo del año 2023 hasta el 31 de Agosto del año 2023, ambas fechas inclusive.
- II. Impútese los gastos del personal a la cuenta presupuestaria Nº 215.21.04.004.000.000 denominada **"Prestaciones de servicios en programas comunitarios"**, del presupuesto municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./REYM/cdf
DISTRIBUCIÓN:
Administrador
SECPLAC
Archivo.

(1)
(1)
(2)

